



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

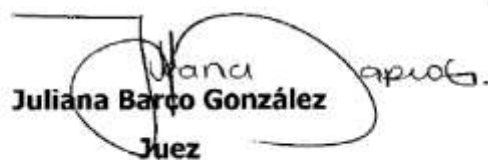
Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00327

Asunto: Reconoce personería

De conformidad con **el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022** se le reconoce personería para actuar al abogado **Andrés Mauricio Briceño Chaves como apoderado de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado** dentro de los términos del poder que le fue conferido para tal efecto. Mediante la Secretaría del Despacho se le dará acceso al Expediente Digital a través del correo: andres.briceno@defensajuridica.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Fp

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 25 jul de 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83143778b6d0fa2793e91a67ce216c131ad4f7d214429f880a1ead2b364bdefc**

Documento generado en 24/07/2023 01:19:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>